



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 FEB 2025

Expte. N° 17.560/22

VISTO estas actuaciones y la presentación conjunta efectuada a fs. 479 por la Mg. Luz del Sol SÁNCHEZ y la Prof. Beatriz GUEVARA, miembros de la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSTARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan la prórroga de designación de la alumna Analía del Valle HERRERA, DNI N° 38.034.947, como Becaria de Formación de dicha dependencia designada mediante Resolución R-N° 0082-2024, adjuntando el Estado Curricular actualizado y destacando su desempeño muy satisfactorio.

QUE la Mg. Paula A. CRUZ, SECRETARIA ACADÉMICA de esta Universidad, aconseja dicha prórroga en virtud de que la alumna cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, a partir del 7 de febrero de 2025 y por el término de seis (6) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la alumna Analía del Valle HERRERA, DNI N° 38.034.947, como Becaria de Formación para desarrollar tareas en la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, con efecto al 7 de febrero de 2025 y por el término de seis (6) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutora de la becaria la Mag. Luz del Sol SÁNCHEZ.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0035-2025